



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA

Expediente: SEC-BANDOS 3000/2020
Asunto: Bando Coronavirus 2020
Referencia: 00D-(SOL) A36

BANDO SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS

D. JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES, ALCALDE-PRESIDENTE DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

HAGO SABER:

En relación a la situación que se viene dando en el ámbito sanitario y tras recibir las recomendaciones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud donde se acuerda incluir para todo el territorio español un conjunto de medidas de protección de la salud de las personas para evitar el contagio de infección por el nuevo coronavirus (COVID-19).

RESUELVO

Primero.- Suspender todas las actividades de promoción deportiva, culturales, ocio, y escuelas municipales, así como proceder al cierre de instalaciones, locales, casas de cultura, centro de Mayores e instalaciones deportivas del municipio donde se ofertan las actividades.

Segundo.- Se recomienda evitar desplazamientos que no sean imprescindibles, evitar concentraciones de personas y siempre que sea posible, permanecer en la casa e ir del trabajo a la casa.

Tercero.- Las medidas de intervención dispuestas tendrán una duración de 15 días naturales, sin perjuicio de las prórrogas y de las medidas adicionales que puedan ser acordadas.

Cuarto.- Fomentar el cuidado domiciliario de los mayores.

Quinto.- Recomendación expresa a todas las personas mayores que padecen enfermedades crónicas pluripatológicas o con estados de inmunosupresión congénita o adquirida que limite la salida de su hogar o residencia.

Sexto.- Se recomienda evitar lugares concurridos en los que no es posible mantener la distancia de seguridad interpersonal de al menos un metro,

Séptimo.- Se recomienda evitar los viajes que no sean necesarios apelando a la responsabilidad individual.

Octavo.- Las personas que inicien síntomas respiratorios y/o fiebre se les recomienda que permanezcan en su domicilio evitando acudir a centros sanitarios, siempre que su situación clínica lo permita. y a su lugar de trabajo.

Noveno.- Los estudiantes que regresen a la isla de zonas donde se ha suspendido la actividad académica debido al coronavirus, deben evitar las salidas durante 14 días y el contacto estrecho con otras personas en especial con aquellas que estén inmunodeprimidas y con



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma Fecha :13/03/2020 12:13:34

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 6ED8F69C33FA59F99DCA4E09B976B8A59E0CA616 en la siguiente dirección <http://sede.santacruzdelapalma.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020003000

Firmantes:

JUAN JOSE CABRERA (R: P3803700H)

Alcalde-Presidente

13-03-2020 12:11

mayores. En el caso que presenten algún síntoma (tos, fiebre o sensación de falta de aire) deben contactar telefónicamente con el 112 o al 900 112 061.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Santa Cruz de La Palma, a 13 de marzo de 2020.

El Alcalde

Documento firmado electrónicamente



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma Fecha :13/03/2020 12:13:34

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 6ED8F69C33FA59F99DCA4E09B976B8A59E0CA616 en la siguiente dirección <http://sede.santacruzdelapalma.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020003000

Firmantes:

JUAN JOSE CABRERA (R: P3803700H)

Alcalde-Presidente

13-03-2020 12:11